

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia 28622.—Dependencia de recaudación, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003— Madrid. Sujeto pasivo: Posibles herederos de Flores Ruiz, Dolores. NIF/CIF: 51842624A. N.º expediente: S-2100. Procedimiento: Notificación Valoración. Órgano y lugar: Subastas. Unidad: 28622. Dependencia de recaudación, calle Guzmán el Bueno, 139. Administración: 28006.

Madrid, 18 de junio de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Por Delegación de firma (Res. 3/06/2002).—El Jefe de Área de Planificación y Control, Celso González González.—32.723.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de Información pública y definitivo Estudio Informativo de la Clave EI4—SE—16 y Título «SE—40. Autovía de Circunvalación de Sevilla. Cuarto Cinturón. Sector Oeste. De la N—IV (Cádiz) a la N—IV (Madrid)». Provincia de Sevilla.

Por Resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras de fecha 14 de mayo de 2003, se

aprueba el Expediente de Información Pública y el Estudio Informativo del Proyecto de Construcción arriba indicado.

En dicha Resolución se establece lo siguiente:

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de Información Pública del Estudio Informativo: «SE—40. Autovía de Circunvalación de Sevilla. Cuarto Cinturón. Sector Este.

De la N—IV (Cádiz) a la N—IV (Madrid)», de la clave EI—SE—16 y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa 2 del estudio informativo, de 22,04 km de longitud, con presupuesto de ejecución por contrata estimado de 77,37 M€. La alternativa aprobada lo es según queda definida en la fase C del Estudio Informativo.

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se tendrá en cuenta el documento de fase C del Estudio, se dará cumplimiento a las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se cumplirán las siguientes prescripciones:

3.1 Se estudiará con todo detalle el emplazamiento y la tipología de los enlaces a partir de los presupuestos en la fase C del Estudio teniendo en cuenta todos los condicionantes que puedan haber surgido después de la redacción del Estudio Informativo.

3.2 Deberá estudiarse la correcta implantación del viaducto sobre el río Guadaira para que permita el paso de la vía de conexión entre Sevilla y Alcalá de Guadaira y la posibilidad de utilización de la plataforma del antiguo ferrocarril.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso—administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso—administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Sevilla, 12 de junio de 2003.—Pedro C. Rodríguez Armenteros.—33.004.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución recaída en el recurso administrativo número 2000261.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a la interesada, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se hace constar que la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico—Presupuestarios en su resolución de 25 de abril de 2003, recaída en el expediente 2000261, «acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto por Doña Bárbara Manzanares Martín, contra la Resolución de la Comisión de Docencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, de 19 de mayo de 2000, que le notifica la evaluación de no apto en el curso tercero como médico residente en Medicina Nuclear, por carecer de competencia sobre el tema.

Asimismo, se hace constar que la presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella puede interponerse Recurso Contencioso—Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente».

La citada Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Recursos y Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, sita en el paseo del Prado, 18-20, planta tercera, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.—32.914.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa por la obra: «Canal de Pinyana. Camino de servicio del tramo X del subtrazo segundo de la acequia mayor del riego de Pinaya. Expediente número 2. Término municipal: Alcarrás (Lleida).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.